

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C/1601/25 VODAFONE / FINETWORK

1. ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de septiembre de 2025 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC), la notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de Vodafone España, S.A.U. (en adelante, VODAFONE) del control exclusivo sobre Wewi Mobile, S.L. (en adelante, FINETWORK).
2. La notificación ha sido realizada por la empresa adquirente, según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (en adelante, LDC), por superar el umbral establecido en el artículo 8.1.b) de la mencionada norma. A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Reglamento de Defensa de la Competencia, aprobado por el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero (en adelante, RDC).
3. Con fecha 26 de septiembre de 2025, esta Dirección de Competencia solicitó información a FINETWORK para la adecuada valoración de la operación, en virtud de los artículos 39.1 y 55.6 de la LDC, solicitud que suspendió el plazo máximo para resolver el procedimiento de referencia, en virtud del artículo 37.1.b) de la LDC.
4. Con fecha 16 de octubre de 2025 VODAFONE remitió información complementaria, con aclaraciones en relación con determinados datos del escrito de notificación.
5. Con fecha 17 de octubre de 2025 se recibió la contestación en plazo de FINETWORK al citado requerimiento de información, por lo que, de conformidad con el artículo 12.1 a) del RDC, se reanudó el cómputo de plazo máximo para resolver el procedimiento desde el 18 de octubre de 2025.
6. Según lo anterior, la fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el 17 de noviembre de 2025, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

2. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

7. La operación de concentración económica notificada consiste en la adquisición por parte de VODAFONE del control exclusivo sobre FINETWORK, por medio de la capitalización de parte de la deuda que tiene FINETWORK frente a VODAFONE, que se hará efectiva mediante la

realización de un aumento de capital por compensación de créditos conforme a lo previsto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital¹.

8. La operación permitirá a VODAFONE adquirir también el control indirecto de Finetwork TV, S.L.U y Yomeporto, S.L.U. (filiales de FINETWORK) y de la sociedad Atención personalizada en comunicaciones, S.L.. Mediante la operación VODAFONE pasará a ostentar los derechos de voto correspondientes al 99,40% del capital de FINETWORK.
9. La operación de concentración se implementa mediante un plan de reestructuración, conforme al régimen previsto en los artículos 614 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, plan que ha sido homologado mediante auto judicial de fecha 4 de septiembre de 2025².
10. Una vez homologado, los efectos del plan de reestructuración se extienden inmediatamente a todos los créditos afectados, al propio deudor y, si fuera sociedad, a sus socios, habiéndose previsto en el auto de homologación las medidas precisas para llevar a cabo los actos de ejecución de conformidad con los artículos 649 y 650 de la Ley Concursal. La impugnación del auto de homologación del plan de reestructuración carece de efectos suspensivos conforme lo prescrito en el artículo 660 de la Ley Concursal.
11. La plena efectividad de ciertas medidas del plan de reestructuración, en particular la capitalización parcial del principal del crédito ejecutivo, se encuentra sujeta, mediante condición suspensiva, a la autorización previa de la CNMC, conforme a la normativa aplicable en materia de competencia, antes del 31 de diciembre de 2025, salvo que los acreedores afectados acuerden expresamente prorrogar la referida fecha.
12. La operación responde a la definición de concentración económica según el artículo 7.1.b) de la LDC.

3. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

13. De acuerdo con la notificante, la operación no tiene dimensión comunitaria, al no cumplirse los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento del Consejo (CE) nº 139/2004, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las operaciones de concentración.

¹ Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

² El 24 de septiembre de 2025 se ha dictado un auto de homologación rectificado, consolidando el texto a raíz de una serie de aclaraciones y rectificaciones solicitadas por las partes.

14. La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la LDC para su notificación, al superarse el umbral de volumen de negocio establecido en el artículo 8.1.b) de la misma.

4. EMPRESAS PARTÍCIPES

4.1. Adquirente: Vodafone España, S.A.U. (VODAFONE)

15. VODAFONE es una empresa controlada indirectamente por Zegona Communications, PLC (en adelante, ZEGONA) desde 2024. ZEGONA es una empresa creada en 2015 bajo derecho inglés, cotizada en bolsa, con el objetivo de operar como vehículo de inversión en el sector europeo de tecnología, medios de comunicación y telecomunicaciones. ZEGONA no está controlada por ninguno de sus accionistas.

16. Aparte de la actividad de VODAFONE y su grupo en España, ZEGONA no tiene ninguna otra actividad (en España o fuera de esta jurisdicción), ni tiene participaciones minoritarias, directas o indirectas en terceras sociedades activas en los mercados afectados en España³.

17. VODAFONE es un operador que presta en España una amplia gama de servicios de telecomunicaciones móviles y fijas, tanto minoristas como mayoristas. En particular, VODAFONE comercializa servicios minoristas de telefonía fija, banda ancha fija, servicios de comunicaciones móviles y servicios de televisión de pago, así como ofertas de paquetes múltiples de los citados servicios. VODAFONE también comercializa dispositivos electrónicos relacionados con los servicios de comunicaciones electrónicas y de televisión que presta⁴.

18. VODAFONE presta servicios minoristas tanto a consumidores como a empresas. Los servicios dirigidos al consumidor se prestan a través de las marcas comerciales Vodafone y Lowi.

19. Para prestar sus servicios minoristas, VODAFONE explota y opera, en todo el territorio nacional, una red pública de comunicaciones móviles, y una red pública de comunicaciones fijas.

³ Vodafone tiene una participación del 37% en la empresa conjunta que tiene con Telefónica cuyo objeto social principal es la comercialización de una red de fibra mayorista únicamente en favor de sus socios, y que empezó a operar el 1 de marzo de 2025; y tiene una participación del 17% en la empresa conjunta que tiene con MasOrange (y un socio inversor) cuyo objeto social principal es la comercialización de una red de fibra mayorista únicamente en favor de sus socios y que todavía no ha empezado a operar.

⁴ Vodafone ofrece tanto terminales libres como subsidiados (asociados a tarifas para servicios de telecomunicaciones), si bien la actividad principal es esta última, que utiliza como herramienta comercial de captación, retención y fidelización de clientes.

20. Con respecto a los servicios de comunicaciones móviles, VODAFONE es un operador móvil de red (OMR⁵) que actualmente ofrece servicios de comunicaciones móviles (en especial telefonía y banda ancha móvil). En cuanto a los servicios fijos (en especial telefonía, banda ancha y televisión), VODAFONE cuenta para su prestación con una red propia HFC⁶ y una red propia FTTH⁷, que completa mediante el uso de servicios mayoristas de acceso a las redes fijas de otros operadores.

21. En relación con el servicio de televisión de pago (“Vodafone TV”), está disponible únicamente para sus clientes con servicios de banda ancha fija y/o servicios de comunicaciones móviles. El servicio incluye acceso a canales generalistas así como paquetes a la carta⁸.

22. VODAFONE ofrece asimismo servicios mayoristas a otros operadores, tanto en el ámbito de las comunicaciones móviles como fijas.

23. De acuerdo con la información aportada por la notificante, el volumen de negocio de ZEGONA durante el último ejercicio contable disponible, calculado conforme a los criterios establecidos en el artículo 5 del RDC⁹, fue de:

Tabla 1. Volumen de negocios de ZEGONA en 2024/25¹⁰

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE ZEGONA. 2024/25 (millones euros)		
MUNDIAL	U.E.	ESPAÑA
3.014	3.014	3.014

Fuente: Notificante

4.2. Adquirida: Adquirida: Wewi Mobile, S.L (FINETWORK)

24. FINETWORK controla las filiales Finetwork TV, S.L.U., Yomeporto, S.L.U y Atención Personalizada en Comunicaciones, S.L.

⁵ También denominados MNO (*Mobile Network Operator*) por sus siglas en inglés: operador con red móvil de acceso propia y espectro asignado. Vodafone cuenta con espectro en frecuencias de diferentes bandas y presta servicios sobre tecnologías 2G, 3G, 4G y 5G.

⁶ Hybrid Fiber Coaxial.

⁷ Fiber-to-the-Home. Esta red se compone de despliegues directos de Vodafone y en colaboración con terceros operadores.

⁸ Incluyen plataformas OTT (*Over-the-top*) de contenidos por streaming como Prime, HBO, Disney+, DAZN, Netflix o Filmin, por separado o agrupados por temáticas.

⁹ Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia.

¹⁰ La notificante aporta la información de Zegona para un ejercicio de 15 meses, que comprende de 1 de enero de 2024 a 31 de marzo de 2025 para conciliar el ejercicio contable de Zegona Communications, plc. (de 1 de enero a 31 de diciembre) al de Vodafone Holding (de 1 de abril a 31 de marzo) conforme a normativa contable del Reino Unido.

25. FINETWORK inició su actividad como comercializador de servicios de telecomunicaciones de terceros operadores; desde 2019 hasta septiembre de 2024 comercializó los servicios de VODAFONE¹¹.

26. En la actualidad, FINETWORK opera en el mercado de las comunicaciones electrónicas prestando servicios minoristas de comunicaciones móviles (principalmente telefonía, y banda ancha móvil) como operador móvil virtual (OMV)¹², y servicios de banda ancha fija. Asimismo, ofrece servicios minoristas de televisión de pago disponibles únicamente para sus clientes con servicios de banda ancha fija y/o servicios de comunicaciones móviles, así como ofertas de paquetes múltiples de los citados servicios.

27. Para prestar dichos servicios utiliza servicios mayoristas proporcionados por VODAFONE, en virtud de un acuerdo mayorista que entró en funcionamiento en octubre de 2024¹³. Asimismo, tiene acuerdos mayoristas con otros operadores para la prestación de servicios de banda ancha fija sobre redes FTTH.

28. De acuerdo con la información aportada por la notificante, el volumen de negocios de FINETWORK en el ejercicio económico del 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 RDC, fue de:

Tabla 2. Volumen de negocios de FINETWORK en 2023¹⁴

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE FINETWORK. 2023 (millones euros)		
MUNDIAL	U.E.	ESPAÑA
127	127	127

Fuente: Notificante

5. MERCADOS RELEVANTES

29. La operación propuesta tiene lugar entre dos empresas que operan en el sector de las telecomunicaciones en España con código NACE: Telecomunicaciones (J.61) y Otras actividades de telecomunicación (J.61.9).

¹¹ El acuerdo para la comercialización quedó resuelto en 2024, tal y como se indica en el auto de homologación del acuerdo transaccional suscrito entre las partes.

¹² Los OMV son operadores de telecomunicaciones móviles que no disponen de red de acceso radio ni espectro propio y acceden a las infraestructuras de un OMR para prestar sus servicios minoristas de comunicaciones electrónicas.

¹³ El acuerdo incluye el acceso a servicios mayoristas sobre las redes fija (FTTH y HFC) y móvil de VODAFONE.

¹⁴ La DC ha verificado con los datos suministrados por la adquirida que el volumen de negocios para el último ejercicio contable cumple el umbral de notificabilidad por volumen previsto en el artículo 8 de la LDC.

5.1. Mercado de producto

30. Los precedentes nacionales¹⁵ y comunitarios¹⁶ en el sector de las comunicaciones electrónicas han distinguido tradicionalmente entre mercados minoristas y mayoristas.

5.1.1. Mercados minoristas

31. A nivel minorista se han distinguido diferentes mercados de comunicaciones electrónicas prestados en una ubicación fija (incluyendo telefonía fija, banda ancha fija, comunicaciones de empresas) y un mercado de comunicaciones móviles (que incluye servicios de telefonía, mensajes y banda ancha). Por otra parte, pueden identificarse mercados relacionados con servicios audiovisuales, en particular el mercado minorista de la televisión de pago. Todos estos servicios se pueden ofrecer en forma de diferentes configuraciones de empaquetamientos de servicios múltiples (*multiple-play*).

32. FINETWORK ofrece servicios minoristas de **comunicaciones móviles, banda ancha fija, televisión de pago y servicios de paquetes múltiples**. VODAFONE está también activa como oferente en dichos mercados.

33. Por otro lado, VODAFONE ofrece servicios minoristas de telefonía fija¹⁷, y servicios de comunicaciones o conectividad para empresas. FINETWORK no presta servicios de telefonía fija, y su actividad en cuanto a servicios de comunicaciones para empresas es marginal.

34. VODAFONE también comercializa productos (*smartphones, tablets, televisores, etc.*) de manera complementaria a sus servicios de comunicaciones electrónicas y de televisión. FINETWORK actualmente no está activa en la comercialización de este tipo de productos.

A. Mercado minorista de comunicaciones móviles

35. En el ámbito de los servicios de comunicaciones móviles los operadores móviles de red (OMR) y los operadores móviles virtuales (OMV) comercializan servicios de llamadas de voz (nacionales e internacionales),

¹⁵ Véanse, entre otros, C/1507/24 Inveready/Avatel, C/1419/23 Bluevía / Activos Excom, C/1292/22 Masmovil – Grupo Ahí+, C/1181/21 Masmovil Euskaltel, C/1067/19 Orange Suma, C/0622/14 Masmovil y C/0489/12 Orange/Simyo.

¹⁶ Véanse, entre otros, M.10896 - Orange / Masmovil JV, M.10153 - Orange / Telekom Romania Communications, M.9674 - Vodafone Italia /Tim / Inwit Jv, M.7421- Orange / Jazztel y M.7637 Liberty Global / Base Belgium.

¹⁷ Los servicios de telefonía fija para clientes finales comprenden la provisión de suscripciones que permiten el acceso a redes telefónicas públicas en una ubicación fija, con el fin de realizar y/o recibir llamadas y servicios relacionados. Véanse: C/1507/24 Inveready/Avatel; C/1181/21 Másmóvil / Euskaltel; M.10896 - Orange / Masmovil JV, par. 216 a 224; M. 9963 Iliad/Play Communications, par 19 a 23; M.8864 Vodafone / Certain Liberty Global Assets, par. 35 a 40, y M.8842 Tele2/Com Hem Holding, par. 14 a 17.

mensajería y datos a los clientes finales a través de una red móvil. Los precedentes nacionales¹⁸ y comunitarios¹⁹ han identificado un mercado de servicios de comunicaciones móviles, que constituye un mercado separado al de comunicaciones fijas.

36. Los precedentes comunitarios han estudiado posibles segmentaciones del mercado²⁰, concluyendo que no constituyen mercados de producto separados sino segmentos de un mismo mercado²¹. De igual modo, los precedentes nacionales han estudiado potenciales segmentos del mercado, en particular en función del tipo de servicio. A los efectos de la presente operación, una potencial segmentación no alteraría las conclusiones.

B. Mercado minorista de banda ancha fija

37. Los servicios minoristas de acceso de banda ancha fija permiten al usuario final disponer en una ubicación fija de una conexión de datos permanente²², con una capacidad de transmisión elevada.

38. En varios precedentes comunitarios²³ y nacionales²⁴ se ha considerado un mercado de banda ancha fija para para usuarios residenciales y pequeñas empresas²⁵, diferenciado del mercado de servicios de conectividad para grandes empresas y sector público, en el que FINETWORK tiene una presencia marginal.

¹⁸ Informe y propuesta de resolución en los expedientes C/1507/24: INVEREADY / AVATEL, par 21; C/1181/21 MASMOVIL/EUSKALTEL, par 26; C/1067/19 Orange Suma, par 44-45; C/0622/14 MASMOVIL IBERCOM / XTRA TELECOM, par. 16 y 18; C/0489/12 ORANGE / SIMYO, par. 34.

¹⁹ M.10994 – Liberty Global/ Fluvius/ Netco, apartado 4.9; M.10896 - Orange / Masmovil JV, apartado 8.3; M.10663 – Orange/VOO/Brutélé, apartado 6.2.4; M.10153 – Orange/Telekom Romania Communications, apartado 4.1; M.8864 – Vodafone/Certain Liberty Global Assets, apartado VII.3; M.7988 – Vodafone/Liberty Global/Dutch JV, apartado 5.4.

²⁰ Algunas segmentaciones analizadas por los precedentes son: por tipo de servicio (llamadas de voz, mensajes, datos), por tecnología (2G, 3G, 4G, 5G), servicios pre-pago/post-pago o clientes residenciales/empresariales.

²¹ En los precedentes se consideran excluidos del mercado los servicios M2M y los servicios prestados mediante plataformas o aplicaciones OTT (por ejemplo, mensajería instantánea o aplicaciones VoIP).

²² La conexión de datos puede ser utilizada tanto para recibir el servicio de acceso a Internet de banda ancha y otros servicios como telefonía fija o servicios audiovisuales (por ejemplo, televisión de pago).

²³ M.10994 - LIBERTY GLOBAL / FLUVIUS / NETCO, apartados 4.6 y 4.8; M.10153 - Orange / Telekom Romania Communication, par. 38 y 39; M.10663 – Orange/VOO/Brutélé, apartados 6.2.1 y 6.2.6; M.10153 – Orange/Telekom Romania Communications, apartados 4.3 y 4.6; M.8864 – Vodafone/Certain Liberty Global Assets, apartados VII.2 y VII.7; M.7988 – Vodafone/Liberty Global/Dutch JV, apartados 5.2 y 5.6; M.7421 – Orange / Jazztel, par. 54 a 56.

²⁴ Informe y propuesta de resolución en los expedientes C/1507/24 Inveready/Avatel, par. 21; C/1419/23 Bluevía / Activos Excom, par 34; C/1181/21 Masmóvil / Euskaltel, par. 26; C/0622/14 MASMOVIL IBERCOM / XTRA TELECOM, par. 20; C/0678/15 Zegona/Telecable, par. 35.

²⁵ Pequeñas empresas, incluyendo autónomos, por sus siglas en inglés (*Small Office / Home Office - SOHO*)

C. Mercado de televisión de pago

39. Los precedentes comunitarios²⁶ han definido un mercado minorista de servicios audiovisuales, que incluye la distribución de servicios de televisión lineales y no lineales y de contenidos audiovisuales a los usuarios finales. Se han considerado distintas potenciales segmentaciones²⁷, dejando en general la definición del mercado abierta²⁸, aunque en algunos precedentes la Comisión ha determinado la existencia de un mercado separado para los servicios de televisión de pago²⁹.

40. La CNMC ha identificado un mercado separado para los servicios de televisión de pago³⁰, que puede formar parte de los empaquetamientos con servicios de comunicaciones electrónicas.

D. Mercado de servicios de paquetes múltiples

41. Los servicios de comunicaciones electrónicas se ofrecen de manera habitual en forma de diferentes empaquetamientos, que en algunos casos incluyen asimismo servicios de televisión de pago (*multiple-play*: 2P, 3P, 4P o 5P en función del número de servicios empaquetados³¹).

42. Tanto la Comisión Europea³² como la CNMC³³ han considerado la existencia de un potencial mercado de servicios de ofertas empaquetadas, que se podría segmentar en función de las características de los servicios incluidos, como por ejemplo paquetes con o sin inclusión de televisión de pago³⁴.

5.1.2. Mercados mayoristas

43. Los precedentes han definido diferentes mercados mayoristas de telecomunicaciones, entre otros: (i) acceso y originación en redes móviles, (ii)

²⁶ M.10994 – Liberty Global/ Fluvius/ Netco, apartado 4.10; M.10153 - Orange / Telekom Romania Communications, par. 51.

²⁷ Servicios lineales y no lineales, gratuitos (“FTA” – free to air) o de pago, diferentes tecnologías de distribución (cable, satélite, televisión terrestre, IPTV), contenidos de pago básicos y premium.

²⁸ M.10343 – Discovery/Warner Media, par. 63; M.10153 - Orange / Telekom Romania Communications, par. 57; M.8864 – Vodafone/Certain Liberty Global Assets, par. 83 ; M.7000 – Liberty Global/Ziggo, par. 70-79

²⁹ M.10994 – Liberty Global/ Fluvius/ Netco, pár. 135; M.4504 – SFR/Télé 2 France, par. 45.

³⁰ C/1507/24 Inveready / Avatel; C/1419/23 Bluevía / Activos Excom, par 35; C/1181/21 Masmóvil / Euskaltel; C/0678/15 Zegona/Telecable; C/0612/14 Telefónica/DTS.

³¹ A los efectos de esta nomenclatura se consideran los servicios de telefonía fija, banda ancha fija, telefonía móvil, banda ancha móvil y televisión de pago.

³² M.10994 – Liberty Global/ Fluvius/ Netco, apartado 4.11; M.10896 Orange - Masmovil JV apartado 8.7; M.8864 Vodafone/Certain Liberty Global Assets, par 146; M.7421 – Orange / Jazztel, apartado 6.4.

³³ C/1507/24 Inveready / Avatel, par. 23; C/1419/23 Bluevía / Activos Excom, par. 36; C/1181/21 Masmóvil / Euskaltel, par. 26 y 27.

³⁴ La Comisión Europea ha analizado las potenciales segmentaciones entre paquetes solo fijo / FMC, y paquetes con / sin inclusión de contenidos premium de TV. Véase: M.10896 Orange - Masmovil JV par. 244 a 262;

terminación de llamadas en redes móviles; (iii) acceso mayorista a redes de banda ancha fija.

44. VODAFONE ofrece diferentes servicios mayoristas sobre redes fijas y móviles, y es a su vez demandante de servicios mayoristas. Por su parte, FINETWORK no está activo como oferente en los mercados mayoristas, estando únicamente activo como demandante.

A. Mercado de terminación de llamadas en redes móviles

45. De acuerdo con los precedentes tanto comunitarios³⁵ como nacionales³⁶, se ha establecido que en este mercado se incluyen los servicios mayoristas mediante los que cada operador finaliza en su red móvil una llamada de voz o un mensaje de texto originado en la red de otro operador³⁷. Estos mercados mayoristas tienen relación vertical con los mercados minoristas aguas debajo de telefonía fija y comunicaciones móviles.

46. VODAFONE, como operador de red, está activo como oferente en el mercado mayorista de terminación de llamadas en su propia red, con una cuota de mercado del 100%. FINETWORK, por su parte, no tiene red propia ni numeración asignada, por lo que no es oferente de servicios terminación de llamadas a otros operadores³⁸. El acuerdo de OMV de FINETWORK con VODAFONE incluye la gestión de las llamadas de los clientes de FINETWORK tanto con clientes (de telefonía fija y móvil) de Vodafone como de terceros operadores.

47. En cualquier caso, y habida cuenta de la especial naturaleza de estos mercados mayoristas, donde la terminación en cada red se define como un mercado separado, no existe un servicio mayorista aguas arriba cuyo suministro pudiera quedar excluido. Asimismo, los operadores no tendrían incentivos para excluir el acceso a sus servicios de terminación, ya que a su vez requieren estos servicios de sus competidores para terminar las llamadas de sus clientes en las numeraciones de éstos. Además, las tarifas máximas que los operadores están autorizados a cobrarse mutuamente por la

³⁵ M.10896 - Orange / Masmovil JV, par. 291 a 296; M.10153 - Orange / Telekom Romania Communications, par. 184 a 188; M.7421- Orange / Jazztel, par. 106 a 108;

³⁶ C/1507/24 Inveready/Avatel, par. 19; C/1067/19 Orange Suma, par. 40.

³⁷ Los servicios de terminación de llamadas en redes móviles y fijas normalmente se materializan mediante la firma de acuerdos de interconexión entre operadores de red, que suelen ser recíprocos.

³⁸ El servicio mayorista de terminación de llamadas en redes móviles es prestado únicamente por operadores con red propia (OMR y OMV completos). Finetwork es un OMV prestador de servicios que no tiene numeración propia, utiliza numeración asignada a Vodafone previo proceso administrativo de subasignación tramitado ante la CNMC.

terminación de llamadas en redes fijas y móviles están reguladas a nivel europeo por el Reglamento de la Euro-tarifa³⁹, en vigor desde abril de 2021.

B. Mercado de servicios mayoristas de acceso y originación en redes móviles

48. Los servicios de acceso mayorista y de originación son proporcionados por los OMR a los OMV, para permitir que estos últimos ofrezcan servicios minoristas de comunicaciones móviles a sus clientes finales (llamadas, mensajes, datos). Los OMV pueden distinguirse en función de sus características entre OMV completos, que mantienen su propia infraestructura de red troncal y acceden únicamente a la red de acceso radio y al espectro de los OMR, mientras que los OMV prestadores de servicios no disponen de infraestructura propia y dependen completamente de la infraestructura de un OMR⁴⁰.

49. De acuerdo con la información facilitada por la notificante, VODAFONE está presente como oferente en este mercado, prestando servicio a un número reducido de OMV, entre los que se encuentra FINETWORK. La cuota de VODAFONE, en valor, para el ejercicio 2024, es del [0-5] %.

C. Mercado de acceso mayorista a banda ancha fija

50. El mercado de servicios mayoristas de acceso a banda ancha fija (o mercado de acceso mayorista a internet) se define como aquel que permite a un operador final acceder a la infraestructura de otro operador para proveer servicios minoristas a sus clientes finales en una ubicación fija⁴¹. En España, estos servicios mayoristas se prestan mayoritariamente a través de redes FTTH.

51. Los precedentes comunitarios⁴² y nacionales⁴³ han considerado este mercado.

³⁹ Reglamento Delegado (UE) 2021/654 de la Comisión de 18 de diciembre de 2020 por el que se complementa la Directiva (UE) 2018/1972 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de una tarifa única máxima de terminación de llamadas de voz en redes móviles a escala de la Unión y una tarifa única máxima de terminación de llamadas de voz en redes fijas a escala de la Unión.

⁴⁰ Véanse, entre otros: C/1067/19 Orange Suma, par. 35; M.10896 - Orange / Masmovil JV, par. 268 a 275; M.10153 - Orange / Telekom Romania Communications, par. 193 a 197.

⁴¹ C/1419/23 Bluevía / Activos Excom, par 27; C/369/11, Telefónica / Acens.

⁴² M.10994 – Liberty Global/ Fluvius/ Netco, pár. 15-20; M.10896 - Orange / Masmovil JV, par. 279 a 286; M.10153 - Orange / Telekom Romania Communications; M.8808 – T-Mobile Austria / UPC Austria; M.9728 - Altice / Omers / Allianz / Covage; M.7421 – Orange / Jazztel;

⁴³ C/1507/24 Inveready/Avatel; C/1419/23 Bluevía / Activos Excom; C/1181/21 MásMóvil / Euskaltel; C/1067/19 Orange / Suma.

52. La cuota de mercado de VODAFONE en el mercado mayorista de acceso a banda ancha es del [5-10]% en volumen y del [0-5]% en valor, para el ejercicio 2024.

5.2. Mercados geográficos

53. Todos los mercados minoristas y mayoristas afectados por la operación tendrían una dimensión nacional de acuerdo con los precedentes citados.

5.3. Conclusión

54. A la vista de lo expuesto se analizarán los siguientes mercados relevantes, de dimensión nacional, donde se solapa la actividad de las partes:

- i. El mercado minorista de comunicaciones móviles, así como sus segmentos más estrechos de telefonía/mensajes y banda ancha móvil,
- ii. El mercado minorista de servicios de banda ancha fija,
- iii. El mercado minorista de servicios de televisión de pago,
- iv. El potencial mercado minorista de empaquetamientos de servicios múltiples.

55. Los mercados mayoristas de acceso a banda ancha fija y de acceso y originación en redes móviles, en los que solo opera VODAFONE, y que están verticalmente relacionados con los mercados minoristas en los que está activa FINETWORK, no serán analizados en mayor profundidad, ya que VODAFONE no alcanza cuotas superiores al 25%.

56. Con respecto al mercado mayorista de terminación de llamadas en redes móviles, en el que está presente VODAFONE, no será tampoco analizado al no estar afectado por la operación.

6. ANÁLISIS DE MERCADO

6.1. Estructura de la oferta

57. Los precedentes nacionales más recientes⁴⁴ que han analizado los mercados minoristas de comunicaciones electrónicas destacan una serie de características comunes a la estructura de la oferta en estos mercados, como son un significativo nivel de competencia, la progresiva reducción de los ingresos de los principales operadores, la tendencia al empaquetamiento de

⁴⁴ C/1419/23 Bluevía / Activos Excom; C/1181/21 Másmóvil / Euskaltel;

los servicios, las sucesivas mejoras en las prestaciones de los servicios ofrecidos al cliente final y la proliferación en los últimos años de una amplia oferta por parte de nuevos operadores y de segundas marcas⁴⁵ de los operadores tradicionales, orientadas al denominado segmento “*low cost*”.

58. El mercado de las comunicaciones electrónicas en España ha atravesado un importante proceso de consolidación en los últimos años, cuyos principales exponentes han sido la adquisición de ONO por VODAFONE, la de JAZZTEL por ORANGE⁴⁶ o la de EUSKALTEL por MASMOVIL⁴⁷ y, más recientemente, en 2024, la fusión de ORANGE y MASMOVIL⁴⁸, que ha dado origen a MASORANGE, el mayor operador nacional en cuanto a número de clientes en la actualidad.

59. Los tres principales operadores, MASORANGE, TELEFÓNICA y VODAFONE, concentraron en 2024 el 75,5% de los ingresos minoristas del sector de las comunicaciones electrónicas y audiovisual, representando más del 80% del mercado de banda ancha fija y del 85% en servicios móviles, en términos de número de líneas⁴⁹. El cuarto operador por volumen es DIGI, el operador que ha experimentado un mayor crecimiento en los últimos ejercicios, con una cuota del 10% de las líneas de banda ancha fija y móvil.

60. Por último, se aprecia un significativo nivel de inversión en infraestructuras de red fijas y móviles⁵⁰, acompañado de acuerdos mayoristas comerciales entre los operadores.

⁴⁵ Por ejemplo, VODAFONE con su marca LOWI, o TELEFÓNICA con O2.

⁴⁶ Véase C/1181/21 Másmóvil / Euskaltel, par. 33.

⁴⁷ C/1181/21 Másmóvil / Euskaltel.

⁴⁸ M.10896 - Orange / Masmovil JV.

⁴⁹ [Informe económico sectorial 2024 de telecomunicaciones y audiovisual de la CNMC](#) (en adelante, Informe anual).

⁵⁰ De acuerdo con el Informe anual, en 2024 y siguiendo la tendencia de años anteriores, los operadores han incrementado la cobertura y alcance de las redes de muy alta capacidad en 1,3 millones de accesos FTTH instalados, y han seguido desplegando tecnología móvil 5G, con un aumento de más de un 30% del número de estaciones base y nodos radio.

A. Mercado minorista de comunicaciones móviles

Tabla 3. Cuotas de mercado (en valor) de servicios minoristas de comunicaciones móviles en España (2022-2024)

Mercado de servicios minoristas de comunicaciones móviles (valor)						
	2022 ⁵¹		2023 ⁵²		2024 ⁵³	
	Ingresos (millones de euros)	Cuota (%)	Ingresos (millones de euros)	Cuota (%)	Ingresos (millones de euros)	Cuota (%)
Vodafone	2.032,00	24,76%	1.907,00	23,19%	1.788,73	22,20%
Finetwork	[CONF.]	[0-5]%	[CONF.]	[0-5]%	[CONF.]	[0-5]%
Conjunta	N/A	N/A	N/A	N/A	[CONF.]	[20-30]%
Masorange ⁵⁴	N/A	N/A	N/A	N/A	3.092,00	38,37%
Telefónica	2.769,00	33,75%	2.681,00	32,60%	2.529,00	31,39%
Orange	1.673,76	20,40%	1.754,84	21,34%	N/A	N/A
Masmóvil	1.247,53	15,20%	1.306,80	15,89%	N/A	N/A
Digi	291,00	3,55%	351,00	4,27%	397,00	4,92%
Otros	192,00	2,34%	223,00	2,72%	[CONF.]	[0-5]%
TOTAL	8.205,29	100,00%	8.223,64	100,01%	8.057,73	100,00%

Fuente: notificador (a partir de datos internos y publicados en CNMCData)

⁵¹ Para los años 2022 y 2023, en todos los mercados analizados, los datos de VODAFONE incluyen también los clientes captados por FINETWORK. Hasta septiembre de 2024 FINETWORK actuaba como comercializador de VODAFONE, lo que implica que VODAFONE obtuvo un porcentaje de sus clientes a través de FINETWORK (que representan, por ejemplo, en el caso de comunicaciones móviles, [0-5]% en 2022 y [[0-5]% en 2023). Los datos de FINETWORK se corresponden con clientes de VODAFONE captados a través de la actividad comercial de FINETWORK, que han sido facilitados por la notificante a título informativo.

⁵² Ver nota al pie anterior.

⁵³ En 2024, en todos los mercados analizados, la cuota en valor de VODAFONE incluye los ingresos aportados por clientes de VODAFONE captados por FINETWORK hasta el 30 de septiembre de 2024. La cuota en valor de FINETWORK representa una estimación realizada por VODAFONE de los ingresos del operador desde octubre hasta diciembre de 2024 (los datos proporcionados por FINETWORK en respuesta al requerimiento son consistentes con la estimación realizada por VODAFONE).

⁵⁴ Masorange es el operador resultante de la fusión de Masmóvil y Orange en 2024.

Tabla 4. Cuotas de mercado (en volumen) de servicios minoristas de comunicaciones móviles en España (2022-2024)

Mercado de servicios minoristas de comunicaciones móviles (volumen)						
	2022 ⁵⁵		2023 ⁵⁶		2024 ⁵⁷	
	Líneas	Cuota (%)	Líneas	Cuota (%)	Líneas	Cuota (%)
Vodafone	16.138.404	23,04%	16.467.917	22,39%	14.666.631	19,11%
Finetwork	[CONF.]	[0-5]%	[CONF.]	[0-5]%	[CONF.]	[0-5]%
Conjunta	N/A	N/A	N/A	N/A	[CONF.]	[20-30]%
Masorange	N/A	N/A	N/A	N/A	31.875.541	41,54%
Telefónica	19.432.232	27,74%	20.217.041	27,49%	21.176.091	27,60%
Orange	17.078.281	24,38%	17.714.916	24,08%	N/A	N/A
Masmóvil	12.011.458	17,15%	12.517.768	17,02%	N/A	N/A
Digi	4.049.794	5,78%	4.914.512	6,68%	6.039.844,00	7,87%
Otros	1.336.502	1,91%	1.719.531	2,34%	[CONF.]	[0-5]%
TOTAL	70.046.671	100,00%	73.551.685	100,00%	76.733.872	100,00%

Fuente: notificador (a partir de datos internos y publicados en CNMCData)

Tabla 5. Cuotas de mercado (en volumen y en valor) de la potencial segmentación del mercado de comunicaciones móviles en servicios minoristas de telefonía⁵⁸ y banda ancha móvil en 2024

Cuotas de los servicios minoristas de telefonía y banda ancha móvil en 2024				
	Telefonía móvil		Banda ancha móvil	
	Cuota en valor (ingresos)	Cuota en volumen (líneas)	Cuota en valor (ingresos)	Cuota en volumen (líneas)
Vodafone	45,18% ⁵⁹	18,58%	6,19% ⁶⁰	20,78%
Finetwork	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Conjunta	[40-50]%	[10-20]%	[5-10]%	[20-30]%
Masorange	24,75%	41,71%	47,87%	39,18%
Telefónica	24,15%	27,85%	36,43%	24,88%
Digi	2,13%	7,95%	6,87%	10,62%
Otros	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%

⁵⁵ Como se ha indicado anteriormente, para 2022 y 2023 los datos de VODAFONE incluyen los clientes de FINETWORK.

⁵⁶ Ver nota al pie anterior.

⁵⁷ Para el año 2024, las cuotas en volumen representan las líneas que tenían VODAFONE (ya sin incluir los clientes captados a través de FINETWORK) y FINETWORK (estimada por VODAFONE con base en sus datos internos) a finales de 2024. Los datos proporcionados por FINETWORK son consistentes con la estimación de VODAFONE.

⁵⁸ Los ingresos de telefonía incluyen también los mensajes (SMS/MMS).

⁵⁹ Como consecuencia de los criterios internos de VODAFONE, a la hora de distribuir el valor a los distintos servicios individuales que componen los productos empaquetados, VODAFONE está otorgando más peso a la telefonía móvil con respecto a la banda ancha móvil. Otros operadores pueden tener otros métodos contables. Como consecuencia, las cuotas en volumen ofrecen una visión más precisa de la oferta de servicios minoristas móviles.

⁶⁰ Véase nota al pie anterior.

Fuente: notificador (a partir de datos internos y publicados en CNMCData)

B. Mercado minorista de banda ancha fija

Tabla 6. Cuotas de mercado (en valor) de los servicios minoristas de banda ancha fija en España (2022-2024)

Mercado de servicios minoristas de banda ancha fija						
	2022		2023		2024	
	Ingresos (millones de euros)	Cuota (%)	Ingresos (millones de euros)	Cuota (%)	Ingresos (millones de euros)	Cuota (%)
Vodafone	566,83	12,28%	625,47	13,22%	555,13	12,67%
Finetwork	[CONF.]	[0-5]%	[CONF.]	[0-5]%	[CONF.]	[0-5]%
Conjunta	N/A	N/A	N/A	N/A	[CONF.]	[10-20]%
Masorange	N/A	N/A	N/A	N/A	1.766,97	40,32%
Telefónica	1.920,80	41,63%	1.859,09	39,29%	1.356,59	30,96%
Orange	1.194,80	25,89%	1.169,83	24,72%	N/A	N/A
Masmóvil	575,49	12,47%	624,66	13,20%	N/A	N/A
Digi	152,30	3,30%	237,27	5,01%	330,85	7,55%
Otros	203,83	4,42%	215,50	4,55%	[CONF.]	[5-10]%
TOTAL	4.614,05	100%	4.731,82	100%	4.382,10	100%

Fuente: notificador (a partir de datos internos y publicados en CNMCData)

Tabla 7. Cuotas de mercado (en volumen) de los servicios minoristas de banda ancha fija en España (2022-2024)

Mercado de servicios minoristas de banda ancha fija						
	2022		2023		2024	
	Número de líneas	Cuota (%)	Número de líneas	Cuota (%)	Número de líneas	Cuota (%)
Vodafone	2.962.106	17,39%	2.876.719	16,13%	2.615.442	13,75%
Finetwork	[CONF.]	[0-5]%	[CONF.]	[0-5]%	[CONF.]	[0-5]%
Conjunta	N/A	N/A	N/A	N/A	[CONF.]	[10-20]%
Masorange	N/A	N/A	N/A	N/A	7.039.519	37,01%
Telefónica	5.780.054	33,93%	5.862.423	32,88%	5.951.530	31,29%
Orange	3.851.321	22,61%	3.937.568	22,08%	N/A	N/A
Masmóvil	3.148.775	18,48%	3.274.937	18,37%	N/A	N/A
Digi	835.150	4,90%	1.373.738	7,70%	1.948.096	10,24%
Otros	458.011	2,69%	504.822	2,83%	[CONF.]	[5-10]%
TOTAL	17.035.417	100%	17.830.207	100%	19.022.765	100%

Fuente: notificador (a partir de datos internos y publicados en CNMCData)

C. Mercado de televisión de pago

Tabla 8. Cuotas de mercado (en valor) del servicio de televisión de pago prestado por operadores de telecomunicaciones en España (2022-2024)

Mercado de servicios de televisión de pago prestado por operadores de telecomunicaciones en España						
	2022		2023		2024	
	Ingresos (millones de euros)	Cuota (%)	Ingresos (millones de euros)	Cuota (%)	Ingresos (millones de euros)	Cuota (%)
Vodafone	[CONF.]	[10-20]%	[CONF.]	[10-20]%	[CONF.]	[10-20]%
Finetwork	N/D	[0-5]%	N/D	[0-5]%	N/D	[0-5]%
Conjunta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	[10-20]%
TOTAL	1.473,14	100%	1.399,66	100%	1.166,88	100%

Fuente: notificador (a partir de datos internos y publicados en CNMCData)

Tabla 9. Cuotas de mercado (en volumen) del servicio de televisión de pago prestado por operadores de telecomunicaciones en España (2022-2024)

Mercado de servicios de televisión de pago prestado por operadores de telecomunicaciones en España						
	2022		2023		2024	
	Número de líneas	Cuota (%)	Número de líneas	Cuota (%)	Número de líneas	Cuota (%)
Vodafone	1.423.689	20,30%	1.334.513	19,47%	1.267.167	17,57%
Finetwork	N/D	[0-5]%	N/D	[0-5]%	N/D	[0-5]%
Conjunta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	[10-20]%
Telefónica	3.415.561	48,80%	3.255.840	47,50%	3.143.778	43,60%
Masorange	N/A	N/A	N/A	N/A	2.278.518	31,60%
Orange	1.231.842	17,60%	1.274.918	18,60%	N/A	N/A
Masmóvil	N/D	N/D	836.237	12,20%	N/A	N/A
Otros	458.011	13,20%	504.822	2,20%	[CONF.]	[5-10]%
TOTAL	6.999.100	100%	6.854.400	100%	7.210.500	100%

Fuente: notificador (a partir de datos internos y publicados en CNMCData)

D. Potencial mercado de servicios de paquetes múltiples

Tabla 10. Cuotas de mercado (en valor) del potencial mercado de ofertas minoristas de paquetes múltiples de servicios de comunicaciones electrónicas en España (2022-2024)

Mercado de ofertas minoristas de paquetes múltiples en España						
	2022		2023		2024	
	Ingresos (millones de euros)	Cuota (%)	Ingresos (millones de euros)	Cuota (%)	Ingresos (millones de euros)	Cuota (%)
Vodafone	[CONF.]	[10-20]%	[CONF.]	[10-20]%	[CONF.]	[10-20]%
Finetwork	N/D	[0-5]%	N/D	[0-5]%	[CONF.]	[0-5]%
Conjunta	N/A	N/A	N/A	N/A	1.814,29	[10-20]%
TOTAL MERCADO	13.026,07	100%	13.014,82	100%	12.706,89	100%

Fuente: notificador (a partir de datos internos y publicados en CNMCData)

Tabla 11. Cuotas de mercado (en volumen) del potencial mercado de ofertas minoristas de paquetes múltiples de servicios de comunicaciones electrónicas en España (2022-2024)

Mercado de ofertas minoristas de paquetes múltiples (volumen)						
	2022		2023		2024	
	Número de líneas	Cuota (%)	Número de líneas	Cuota (%)	Número de líneas	Cuota (%)
Vodafone	[CONF.]	[10-20]%	[CONF.]	[10-20]%	[CONF.]	[10-20]%
Finetwork	[CONF.]	[0-5]%	[CONF.]	[0-5]%	[CONF.]	[0-5]%
Conjunta	N/A	N/A	N/A	N/A	[CONF.]	[10-20]%
TOTAL MERCADO	16.492.940	100%	17.021.147	100%	17.746.867	100%

Fuente: notificador (a partir de datos internos y publicados en CNMCData)

61. En el potencial segmento de ofertas de paquetes con televisión de pago VODAFONE ostentaría un [10-20]% (en volumen) y FINETWORK tiene una presencia marginal.

6.2. Estructura de la demanda

62. Según lo señalado anteriormente, los servicios minoristas de comunicaciones electrónicas se consumen habitualmente en paquetes de servicios múltiples. En particular, el mercado español destaca por un alto nivel de empaquetamiento, especialmente en las ofertas que integran servicios fijos y móviles en un solo producto⁶¹. En los últimos años han alcanzado un considerable crecimiento los paquetes que incluyen banda ancha fija junto con servicios móviles de voz y datos, pero que excluyen la telefonía fija⁶², como es el caso de los paquetes comercializados por FINETWORK.

63. La diferenciación de los productos minoristas se encuentra principalmente en el precio y en la cobertura disponible. Los cuatro principales operadores (TELEFÓNICA, MASORANGE, VODAFONE Y DIGI) compiten con diversas marcas para atraer la demanda de los clientes en todos los segmentos. Destaca el crecimiento de DIGI en los últimos ejercicios en el segmento *low cost*, en el que los principales operadores compiten con diferentes marcas comerciales (como por ejemplo, O2, Lowi o Simyo).

64. Es también reseñable desde el lado de la demanda la importancia de los contenidos televisivos considerados premium (en especial, fútbol y series), que configuran el sector de alto valor añadido de la demanda.

65. En cuanto a los canales de distribución, la comercialización de los servicios de comunicaciones electrónicas a los usuarios finales suele realizarse por canales de contratación directa como puedan ser tiendas físicas, tiendas emergentes (pop-up stores), páginas web o llamadas de telemarketing (o no solicitadas). FINETWORK comercializa sus servicios a través de su página web y cuenta actualmente con una red de distribución física de cerca de 50 oficinas en España.

6.3. Barreras a la entrada

66. Con carácter general, el sector de las telecomunicaciones presenta unas barreras de entrada significativas como puedan ser las propias de un sector intensivo en capital o la importancia de las economías de escala.

⁶¹ Según los datos del Informe anual sectorial para 2024, 15 millones de líneas de telefonía fija y 17,5 millones de banda ancha fija estaban empaquetadas, lo que supone el 81,7% y el 92,2%, respectivamente. El 87,2% del parque de líneas móviles pospago estaba contratado junto a otros servicios, ya sea con banda ancha móvil, servicios de red fija, o ambos.

⁶² Según los datos del Informe anual del sector, este tipo de oferta, comercializada principalmente por operadores *low cost*, alcanzó los 2,4 millones de contrataciones a finales de 2024 (en 2018 se comercializaban 100.000 paquetes de este tipo).

7. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

67. La operación de concentración supone la adquisición por parte de VODAFONE del control exclusivo de FINETWORK por medio de la capitalización de parte de la deuda que tiene FINETWORK frente a VODAFONE.

68. La operación de concentración económica se enmarca en el sector de las comunicaciones electrónicas, en el que están activas la adquirida y la adquirente como prestadores de distintos servicios de telecomunicaciones fijas y móviles, así como de servicios audiovisuales.

69. De acuerdo con la última relación de los cinco operadores principales publicada por la CNMC⁶³, VODAFONE y FINETWORK ocupan, respectivamente, el tercer y quinto lugar en términos de número de líneas, en el mercado de telefonía móvil. VODAFONE es también el tercer operador en el mercado de telefonía fija en el que no se encuentra presente la adquirida. Asimismo, de acuerdo con sus cuotas de mercado, VODAFONE es el tercer operador en el mercado de banda ancha fija.

70. La operación da lugar a **solapamientos horizontales** en los siguientes mercados minoristas:

- a. En el mercado **minorista de comunicaciones móviles**, VODAFONE seguirá ostentando la tercera posición ([20-30] % con adición de [0-5] % en valor y [20-30] % con adición de [0-5] % en volumen), por detrás de sus principales competidores MASORANGE (38,37% en valor y 41,54% en volumen) y TELEFÓNICA (31,39% en valor y 27,60% en volumen), y seguido de DIGI (4,92% en valor y 7,87% en volumen).
 - i. En el potencial segmento de telefonía móvil (voz), VODAFONE pasa a tener cuota en valor de [40-50] % (con adición de [0-5] %), por delante de MASORANGE (24,75%), TELEFÓNICA (24,15%) y DIGI (2,13%). En volumen, sin embargo, la cuota de VODAFONE es mucho más reducida, de [10-20] % (con adición de [0-5] %), ocupando la tercera posición por detrás de MASORANGE (41,71%) y TELEFÓNICA (27,85%), y seguido de DIGI (7,95%), con valores consistentes con los del mercado amplio de comunicaciones móviles. La DC considera que la cuota en volumen es más adecuada en este caso, por los diferentes métodos de contabilidad de cada operador.
 - ii. En el potencial segmento de banda ancha móvil (datos): VODAFONE se situaría en cuarta posición de acuerdo con las

⁶³ Resolución de 25 de septiembre de 2025, de la CNMC, por la que se establecen y publican las relaciones de los operadores principales en los mercados nacionales de servicios de telefonía fija y móvil (OP/DTSA/001/25).

cuotas en valor ([5-10]% con adición de [0-5]%), por detrás de MASORANGE (47,87%), TELEFÓNICA (36,43%) y DIGI (6,87%). Sin embargo, según las cuotas en volumen ocuparía la tercera posición ([20-30]% con adición de [0-5]%), por detrás de MASORANGE (39,18%) y TELEFÓNICA (24,88%), y seguido de DIGI (10,62%). La DC también considera que la cuota en volumen es más adecuada en este caso, por los motivos expuestos en el párrafo anterior.

- b. En el **mercado minorista de banda ancha fija**, VODAFONE mantiene su tercera posición ([10-20]% con adición de [0-5]% en valor y [10-20]% con adición de [0-5]% en volumen), por detrás de MASORANGE (40,32% en valor y 37,01% en volumen), TELEFÓNICA (30,96% en valor y 31,29% en volumen) y seguido de DIGI (7,55% en valor y 10,24% en volumen).
- c. En el **mercado minorista de servicios de televisión de pago**: La cuota en valor de VODAFONE en el segmento de servicios de televisión de pago prestado por operadores de telecomunicaciones será inferior a [10-20]% (con una adición inferior a [0-5%])⁶⁴. De acuerdo con las cuotas en volumen, VODAFONE continuará en tercera posición con una cuota inferior a [10-20]% (adición inferior a [0-5%]) por detrás de TELEFÓNICA (43,6%) y MASORANGE (31,6%).
- d. En el **potencial mercado de empaquetamientos de servicios múltiples**, la cuota en valor de VODAFONE será de [10-20]% (con adición de [0-5%]) y de [10-20]% en volumen (con adición de [0-5%]).

71. Según lo expuesto, las adiciones de cuota en los mercados horizontalmente afectados son inferiores al [0-5]%, no dando lugar a alteraciones significativas en cuanto al nivel de concentración del mercado. Además, las cuotas de mercado de FINETWORK se podrían haber reducido durante 2025⁶⁵.

72. La nueva entidad seguirá enfrentándose a la competencia de TELEFÓNICA y MASORANGE, competidores que disponen de mayores cuotas de mercado. También ejercerá presión competitiva el cuarto operador, DIGI, particularmente en el segmento *low cost*. Por otro lado, continuarán operando un número significativo de operadores móviles virtuales⁶⁶ en el mercado de comunicaciones móviles, y de otros operadores en el mercado de la banda ancha fija.

⁶⁴ La cuota en volumen: VODAFONE en tercera posición con una cuota de [10-20]% (+ [0-5%]) por detrás de TELEFÓNICA (43,6%) y MASORANGE (31,6%).

⁶⁵ De acuerdo con las estimaciones de VODAFONE basadas en sus datos internos procedentes de los servicios mayoristas prestados por Vodafone e información del Nodo de Portabilidad.

⁶⁶ Según los datos del Informe Anual en 2024, el mercado español contaba con 30 OMV activos.

73. La operación también da lugar a solapamientos verticales poco significativos en los mercados mayoristas, donde opera únicamente VODAFONE. Se trata de los mercados de acceso y originación en redes móviles (cuota [0-5]% en valor) y de acceso a la banda ancha fija (cuota [5-10]% en volumen y [0-5]% en valor), verticalmente relacionados con mercados minoristas aguas abajo en los que operan tanto VODAFONE como FINETWORK. Dichos efectos verticales no son de relevancia dada la limitada cuota de mercado de VODAFONE en los mercados mayoristas afectados

74. Por todo lo anterior, no es previsible que la operación notificada vaya a suponer un obstáculo a la competencia efectiva en los mercados analizados, por lo que es susceptible de ser **autorizada en primera fase sin compromisos**.

8. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración en primera fase** sin compromisos, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.